



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)* (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

La actualización del número de plazas de nuevo acceso (de 60 a 75) a partir del curso 2016-17.

La actualización de las normas de permanencia.

#### **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

La actualización de la información en relación al número de plazas ofertadas e información relacionada en cuanto a los recursos necesarios y temas legislativos.

#### **3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado**



La adaptación de las competencias definidas, para ajustarlas al nuevo formato de memoria establecido.

### **3.2 Competencias transversales**

La adaptación de las competencias definidas, para ajustarlas al nuevo formato de memoria establecido.

### **3.3 Competencias específicas**

La adaptación de las competencias definidas, para ajustarlas al nuevo formato de memoria establecido.

## **4.1 Sistema de información previo**

La actualización de datos.

## **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

La actualización de la normativa.

## **4.3 Apoyo a estudiantes**

La actualización de datos.

## **4.4 Sistemas de transferencia y reconociendo de créditos**

La actualización de la normativa.

## **5.1 Descripción del plan de estudios**

La incorporación de reajustes en la estructura del plan de estudios para mejorar la organización del mismo y la planificación de los contenidos del título. En concreto se constata:

- El cambio de semestre de las asignaturas básicas Álgebra y Estadística.
- El cambio de semestre de las asignaturas obligatorias Fundamentos de Sistemas de Información y Redes de computadores.
- El cambio de semestre de las asignaturas obligatorias Seguridad y Gestión de



Procesos de Negocios.

- El cambio de segundo semestre a anual del Trabajo Fin de Grado.
- El cambio de semestre de la asignatura obligatoria Inteligencia de Negocio (a segundo semestre de 4º curso) para compensar créditos entre semestres.
- La actualización de la información y normas derivadas de estos cambios.

## **5.2 Actividades formativas**

La actualización de información para ajustarla al nuevo formato de memoria establecido.

## **5.3 Metodologías docentes**

La actualización de información para ajustarla al nuevo formato de memoria establecido.

## **5.4 Sistemas de evaluación**

La actualización de información para ajustarla al nuevo formato de memoria establecido.

## **6.1 Profesorado**

La actualización de datos.

## **6.2 Otros recursos humanos**

La información requerida consistente en incorporar:

una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

La concreción del número de recursos humanos de carácter administrativo necesarios así como sus categorías administrativas o laborales.

## **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

La actualización de datos.

## **8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**



La actualización de datos.

## **9 Sistema de garantía de calidad**

La incorporación del enlace web del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

### **11.1 Representante del título**

La actualización de datos.

### **11.2 Representante legal**

La actualización de datos.

### **11.3 Solicitante**

La actualización de datos.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 09/05/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro